

**Antes de continuar consulte aquí las condiciones generales para solicitar visado**

**Instrucciones generales para solicitar un visado**

**REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA SOLICITUD DE VISADO DE ESTUDIOS PARA MENOR**

**Si los medios económicos son de los progenitores y el menor se desplaza con el fin de realizar o ampliar estudios en un centro de enseñanza autorizado en España, en un programa a tiempo completo, que conduzca a la obtención de un título o certificado de estudios.**

**Si lo hace en programas promovidos y financiados por persona distinta a quienes ejercen la patria potestad, deberá solicitar visado para Desplazamiento temporal de menor.**

- 1) Formulario de información del solicitante; solo se obtiene en el Consulado el día del trámite, en la ventanilla de Información. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan.
- 2) Formulario de solicitud de visado Nacional. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan. Se descarga en la web Consulado, pestaña *Información de Visados*.
- 3) Una fotografía reciente, pegada (no escaneada ni grapada) en la primera hoja del formulario de solicitud de visado Nacional (foto con fondo blanco y de frente).
- 4) Pasaporte original con vigencia mínima de 1 año y una copia de todas las hojas donde haya algún sello.
- 5) Autorización notariada expresa por parte de quien ejerza la patria potestad (en su caso ambos progenitores) o tutela del menor. Debe constar expresamente la autorización para desplazamiento a España a efectos realizar la actividad de que se trate, con constancia del centro, organización, entidad y organismo responsable de la actividad y el periodo de estancia previsto, así como los datos de las personas que se harán cargo del menor una vez se encuentre en España, con expresión de sus nombres, apellidos, número de DNI o de NIE y domicilio (original y copia).
- 6) Partida de nacimiento del menor apostillada (original y copia).
- 7) Inscripción del menor en un centro educativo autorizado (original y copia).
- 8) Título oficial o notas de los últimos estudios realizados (original apostillado y copia).
- 9) Acreditación de recursos económicos (original y copia). El solicitante debe acreditar los medios económicos necesarios para sufragar los gastos de estancia y regreso a Venezuela de acuerdo con la siguientes cuantías: una cantidad que represente mensualmente el 100% del IPREM (IPREM: 537,84 euros mensuales ó **6.454,03 euros anuales**, Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado). Para estudios superiores a 6 meses deberá justificarse el IPREM anual.

En el supuesto de participación en un programa de movilidad de alumnos, para seguir un programa de enseñanza secundaria y/o bachillerato en un centro docente o científico oficialmente reconocido, la acreditación de dicha cuantía prevista será sustituida por el hecho de que el programa de movilidad contenga previsiones que garanticen que el sostenimiento del solicitante de visado queda asegurado dentro del mismo.

El sostenimiento económico debe estar avalado por fondos propios del solicitante o de un familiar directo. Si el sostenimiento económico está a cargo de un familiar se requiere documento de compromiso suscrito ante notario público (original y copia), así como acreditar el parentesco por medio de los registros civiles de nacimiento y/o matrimonio (originales apostillados y copias). En el caso de que los fondos no sean del solicitante sino de un familiar éste deberá contar con medios adicionales suficientes para sostenerse a sí mismo y su unidad familiar.

Los únicos documentos aceptables para acreditar los medios son los estados de cuenta bancarios de los últimos 3 meses emitidos y sellados por la entidad bancaria (original y copia). No se admiten tarjetas de crédito, efectivo ni ingresos que procedan de alquileres. No se admite la justificación de recursos a nombre de empresas.

En caso de beca se deberá aportar original y copia del documento expedido por la institución que concede la beca. Solo se aceptan becas de instituciones oficiales españolas reconocidas. **No se computarán, a los efectos de garantizar ese sostenimiento, las cuantías utilizadas o a utilizar para sufragar, en su caso, el coste de los estudios**, del programa de movilidad o de las prácticas no laborales.

- 10) Seguro médico público o privado de enfermedad concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España, que abarque todos los riesgos cubiertos por el Sistema Nacional de Salud durante toda la vigencia de la autorización (original y copia). **No se admitirán seguros contra-reembolso.**
- 11) Certificado médico expedido en Venezuela por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (original y copia). No debe tener una antigüedad mayor a 90 días. Este debe incluir obligatoriamente el siguiente texto y se puede presentar en un documento anexo al certificado mientras esté sellado y firmado por un médico colegiado y redactado en un formato "presentable": "Este certificado médico acredita que el Sr. / Sra. (...) no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusión de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005".